

## Convocatoria

Dirigida a los Sistemas DIF Municipales del estado de Jalisco para el otorgamiento de utensilios y mobiliario de cocinas para apoyo del Programa Desayunos Escolares “Cocinas MENUTRE”, en municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco ( SEDIF), con fundamento en la ley de Asistencia Social artículos 4 y 5 ; el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco artículos 3 fracciones II y III, 18 fracciones I, II y IX; a través de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria , convoca a los 125 sistemas municipales del Estado de Jalisco (SMDIF) a que presenten propuestas para la “Entrega de utensilios y mobiliario de cocinas para fortalecer el Programa de Desayunos Escolares (cocinas MENUTRE) en planteles escolares en el Estado de Jalisco”.

### Considerando:

Que la Constitución Política de Jalisco establece en su artículo 4° Los derechos de que goza toda persona por el simple hecho de encontrarse en territorio del Estado, reconociendo todos los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los convenidos en la declaración universal de los derechos humanos y todos los tratados y convenciones internacionales que el Estado Mexicano haya firmado, celebre o forme parte.

En el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 (PEGyD) es el documento rector para la política de bienestar, apegado a este documento el Sistema DIF del Estado de Jalisco participa en la búsqueda del bienestar de las familias a través de sus diferentes programas. A lo largo del PEGyD se establecen como prioridades la disminución de carencias alimentarias, mejorar las condiciones sociales y fortalecer las estrategias que apoyen a la disminución de las mismas, los programas alimentarios como lo es Desayunos Escolares intervienen con apoyo a niñas, niños y adolescentes recibiendo diariamente raciones alimentarias con calidad nutricia durante todo el ciclo escolar.

**Convocatoria para “Entrega de equipamientos de cocina, utensilios y mobiliario para fortalecer el Programa de Desayunos Escolares (Cocinas MENUTRE) del Estado de Jalisco” para el ejercicio fiscal 2021.**

Dirigida a los 125 SMDIF del estado de Jalisco, para la presentación de propuestas de candidatos, de acuerdo a los siguientes términos:

## 1. Objetivos

### 1.1 Objetivo General

Otorgar las herramientas necesarias a los planteles escolares que trabajan en la modalidad de Desayuno Escolar Caliente para la elaboración y distribución de Desayunos Escolares, contribuyendo así en la alimentación correcta en la población escolar del Estado de Jalisco, sujeta de Asistencia Social mediante la entrega de alimentos diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo Comunitario que contribuyan en su bienestar social.

### 1.2 Objetivos Específicos:

Entrega de un Equipo de Cocinas MENUTRE al SMDIF del Estado de Jalisco, a fin de ser entregado algún plantel educativo de su municipio con el fin de brindar la adecuada preparación de los alimentos que se brinda a los beneficiarios del Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente, que coadyuven a mejorar la seguridad alimentaria en el Estado de Jalisco.

## 2. Descripción:

Proporcionar un equipo de cocina que apoye las labores de preparación y consumo del Desayuno Escolar Modalidad Caliente dentro del plantel escolar, lo cual permitirá además la promoción de una alimentación correcta en las niñas, niños y adolescentes mediante la entrega diaria de una ración alimentaria caliente, durante hora clase que proporcione nutrimentos adecuados para su buen desarrollo físico (Proteínas, Vitaminas, Minerales) y bienestar alimentario.

## 3. Procedimiento:

### 3.1 Las propuestas y documentos serán recibidos conforme a los siguientes criterios de participación para los Sistemas DIF Municipales:

Considerar y adecuarse a la información y requisitos establecidos en los siguientes anexos:

Todos los planteles escolares que desean participar para el equipamiento de una Cocina MENUTRE, deberán contar con la operación correcta del Programa Desayunos Escolares y contar con un mínimo de 25 beneficiarios que actualmente reciban el Desayuno Escolar en su Modalidad Caliente y tener un mínimo de seis meses operando el programa y conforme al (Anexo 1). (Presentar fotografías de lo espacio propuesto).

### 3.2 Los SMDIF interesados en participar, deberán presentar la siguiente documentación en el Departamento de Nutrición Escolar del SEDIF en concordancia con los criterios antes mencionados:

### Requisito Administrativo

1. Oficio del plantel escolar dirigido al Sistema DIF Municipal solicitando el Equipamiento de una Cocina MENUTRE, especificando las necesidades del mismo. Dicho oficio deberá contener el nombre del plantel escolar, la clave del centro de trabajo y el número de alumnos beneficiados con Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente.
2. Formato de petición del Sistema DIF Municipal de Equipos de Cocina MENUTRE, mediante el cual solicita Equipamiento para el plantel escolar (Anexo 2).
3. Dictamen de Protección Civil Municipal según lo estipulado a la NOM-251-SSA-2009, donde refiere que el espacio cumple con las medidas de seguridad vigentes para la instalación de la Cocina MENUTRE, especificando que el área reúne las características necesarias para salvaguardar la integridad y Seguridad de los menores y de las madres de familia, así como de toda la persona que acuda a ella y sus alrededores dentro del plantel escolar.
4. Caratula del Padrón de registro de beneficiarios donde refleje el número de beneficiarios que se beneficiaran con el equipamiento.
5. Presentar 14 Fotografías en diferentes ángulos del espacio propuesto. (Fachada escuela 2, fachada exterior 4 imágenes, parte interior cocina 6 imágenes y 2 para el huerto pedagógico). (Anexo 3).
  - 2 fotografías fachada de la escuela donde se observe el nombre del plantel escolar, clave escolar, localidad y municipio.
  - 4 fotografías fachada del exterior donde se instalará la Cocina MENUTRE. (Pintado de Color blanca, únicamente el espacio de la cocina).
  - 6 fotografías interior del espacio donde se instalará la Cocina MENUTRE, área de cocina y comedor (Pintado en color blanco)
  - 2 fotografías espacio para la instalación del Huerto Pedagógico en el cual se va a trabajar, de igual manera se tendrá que señalar las medidas del espacio.
6. Copia del acta de Integración del Comité de Padres de Familia del Programa Desayunos Escolares del ciclo escolar.
7. Autorización de la delegación regional de la Secretaria de Educación a la que pertenece el plantel escolar, para realizar las adecuaciones en caso de que el espacio propuesto para la Cocina MENUTRE sea un salón de usos múltiples, dirigido al Director General del SMDIF.
8. En el caso de que se requiera remodelar el espacio donde se instalara la cocina y el comedor, se deberá comprometer el Sistema DIF Municipal, la escuela beneficiada y los padres de familia, a

absorber los gastos que generen de manera tripartita, bipartita o unitaria. Por lo anterior deberán presentar una carta compromiso donde se estipulen dichos acuerdos, sujetándose a las características específicas del Anexo 1, teniendo como tiempo límite 1 mes para la realización de adecuaciones o lo que aplique.

### 3.3 Características del Apoyo

#### 3.3.1. Montos:

- Dicho Apoyo se entrega en especie, según las necesidades detectadas en cada Cocina MENUTRE conforme a los Criterios Establecidos por medio de Convenio de Colaboración, el cual deberá estar avalada y firmada por Las Autoridades del SMDIF y autoridades del SEDIF.
- Los montos estarán sujetos a suficiencia presupuestal en relación al Proyecto “Entrega de equipamiento de cocina, utensilios y mobiliario para fortalecer el Programa de Desayunos Escolares del Estado de Jalisco”, en su ejercicio fiscal 2021.

#### 3.4. Apertura y Cierre de Ventanilla

El Periodo de convocatoria para la recepción de propuestas para el otorgamiento de Equipos de Cocina para el apoyo del Programa Desayunos Escolares Cocinas MENUTRE, será del **7 de junio al 16 de julio del año en curso**, se recibirán vía correo electrónico [cocinasmenutre@difjalisco.gob.mx](mailto:cocinasmenutre@difjalisco.gob.mx) además de la entrega de los documentos originales en el Departamento de Nutrición Escolar perteneciente a la Subdirección de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220 primer piso, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco; con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas. El Sistema DIF Jalisco solicita que los documentos requeridos sean entregados según los criterios marcados con anterioridad en el Departamento de Nutrición Escolar del Sistema DIF Jalisco.

#### 3.5 Criterios de Validación:

Para la Revisión de las Propuestas, se tomará en cuenta:

- Los planteles escolares en vinculación con el SMDIF deberán cumplir con el perfil solicitado según lo detallado en el (Anexo 1), lo cual será determinado a través de los documentos que se solicitan como parte del expediente del SMDIF aspirante, mismo que deberán ser entregados en tiempo y forma de acuerdo a los criterios que marca la presente convocatoria, por ningún motivo se reciben fuera de fecha.
- Que el municipio No presente adeudo por conceptos de cuotas de recuperación correspondientes a los Programas Alimentarios que opera la Subdirección General de Seguridad Alimentaria.
- Que el municipio No presente adeudo por conceptos de recibos de entrega de alimento del Desayuno Escolar con su respectiva firma y sello de recibido por el plantel escolar.

- Se priorizará la entrega de apoyos de acuerdo a la cantidad de alumnos a beneficiar en los planteles educativos que participen de a la presente convocatoria, dando preferencia a aquellos que tengan un mayor número de beneficiarios.
- Se priorizará las solicitudes que quedaron pendientes en la entrega anterior.
- Preferentemente se dará un apoyo por municipio, por lo que se solicita seleccionar al plantel que más requiera el equipamiento.
- Para la veracidad de la documentación que entregan los SMDIF personal del Departamento de Nutrición Escolar del SEDIF realizará posteriormente una visita al plantel educativo señalado, con la finalidad de tener un expediente completo para la asignación del Equipamiento.

### **3.6 Resultados:**

- El SEDIF revisará las propuestas presentadas, así como la documentación complementaria. Una vez recibido el expediente y después de verificar la congruencia y viabilidad de la propuesta, se realizará una preselección de los planteles a beneficiar, a quienes se les contactará, para ultimar detalles y llevar a cabo la supervisión.
- Posterior a este proceso de preselección, **los resultados finales se publicarán antes del 30 julio de 2021** a través de la página de internet del Sistema DIF Jalisco <https://difjalisco.gob.mx>.
- Aquellos SMDIF que resulten elegibles sus Propuestas, adquirirán compromiso de operación y comprobación, tanto de metas como de recursos, los cuales serán estipulados por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria.  
Posterior se firmará el convenio entre las autoridades del SMDIF y SEDIF el cual señala las obligaciones para el funcionamiento de la Cocina MENUTRE.

### **3.7 De las Obligaciones de los SMDIF seleccionados para recibir el equipamiento:**

- Destinar El Equipo adquirido única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto.
- Permitir Visitar a personal de SEDIF y/o autoridad competente desde el momento de ser elegido para hacer las observaciones pertinentes, asesorar y supervisar que las instalaciones cumplan con los requisitos solicitados y corroborar que se está haciendo uso del equipo conforme al Proyecto materia de la presente convocatoria.
- En toda publicidad relativa al presente proyecto se deberá utilizar la imagen que marca el manual de Cocina MENUTRE. (El cual se les entregará en el momento de ser elegidos, para que se plasme la imagen, tal cual se indica).

### **3.8. Será motivo de cancelación y devolución de los bienes que reciban, sin menoscabo de las acciones legales que se pudieren ejercitar, los siguientes casos:**

- No destinar el equipo para los fines del proyecto a ejecutar.
- No llevar a cabo la implementación del proyecto conforme a la presente convocatoria.
- En general no cumplir con las obligaciones señaladas en el punto número 3.7. inmediato anterior.

### 3.9. Información y Contacto:

Para cualquier información respecto a esta convocatoria, favor de comunicarse al Sistema DIF Jalisco, en La Subdirección General de Seguridad Alimentaria, con la Lic. Herlinda Álvarez Arreola o Departamento de Nutrición Escolar con el L.N. Raúl Valadez Loera al Teléfono 30 30 38 08 Extensiones 138, 632, 842.

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.**

Lo anterior en los términos del artículo 32 fracciones I, V, VI, VII, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; 31, 32 fracciones I, II, III, IV, XVI y demás relativos y aplicables del reglamento interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

#### ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO

LIC. HERLINDA ÁLVAREZ ARREOLA  
SUBDIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

MTRA. ALEJANDRA MAYTORENA SANDOVAL  
DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA

L.N. RAÚL VALADEZ LOERA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR